



- Los Ayerentes
- Alcalde - Presidente
- D. P. Rodríguez García
- Concejales
- D. T. Calvo de Calvo
- D. P. Herrera García
- D. P. S. Crespo Molino
- D. P. Concha Lora
- D. S. Martínez Lora
- D. O. Crespo González
- D. A. Ruiz López
- D. A. Martín Vázquez

En la Ciudad de Plasencia a veintiseis de febrero de mil novecientos setenta y cinco, día y hora de dicha día, se reunió en el local de sesiones de esta Casa Concejil bajo la Presidencia del Sr. Alcalde - Presidente D. Pascual Rodríguez García los Sr. que el cuerpo no comparecieron en celebracion de Sesion Extraordinaria, para dar por su el texto y estando presente el Sr. Secretario de Fondo Municipal.

A.C.T.A. - Hecho el acto por la Presidencia fue leído el borrador y aprobado por unanimidad el texto de la Sesion ordinaria anterior.

Existe el Sr. Jefe auxiliar de la Policia Municipal y los guardias Municipales de finis contratados solicitando aumento de su retribucion. - Se leyó el escrito firmado por dichos Sr. con fecha 21 de enero pasado, y la Corporacion Municipal segun de otro de los determinacion el escrito, acordó por unanimidad, recurrir a cada uno de la Policias solicitantes la diferencia existente entre la percepcion de su Policia de Placilla y la que percibe el solicitante al servicio contratados, que numericamente se traduce asi:

Saldo de P. de Placilla:	85.000 pts	
Retribucion Contratos	14.000 "	
<u>Total</u>	49.000 "	
2 pagas Extras	8.166 "	
Percepcion total S. Placilla		57.166.00 pts.
Saldo P. Senzer Contratado	36.736.00 pt	
Capacitacion anterior	9.408.00 "	
2 pagas extra	4.026.00 "	
<u>Total percepcion actual</u>	50.172.00 "	
Diferencia que se recurre	57.166.00 - 50.172.00 =	6.994.00
Saldo Siguiente Policia	45.000.00 +	

Retención complementaria p/a	17.100'00
1 papeles extra.	10.350'00
<u>Total</u>	<u>27.450'00</u>
Exp. Policía, terreno Contrabando	36.738'00 p/a
Protecciones equiparadas frato	9.408'00 "
id' de equiparadas plaza	5.180'00 "
2 papeles extra.	4.026'00 "
<u>Total</u>	<u>55.352'00</u>

Las diferencias actuales que se le reconocen sobre lo anterior suponen los resultados de 17.098'00 p/a.

Para aclaración se hace saber que las Policías contratadas a que se alude son D. Juan Alvarado, D. José Recreo y D. Domingo Figueras, y el jefe de la Policía equiparada a la que es D. Vicente Fernandez Grey, los que se han de las diferencias actuales se justifica de lo de un pago de l. 910.

Rectificación del Inventario General de Bienes, D. osados y accionados de este Municipio, con respecto al año 1.969. - La Corporación Municipal examina la rectificación elaborada por el ayuntamiento de las Oficinas Municipales, de conformidad con lo que establece el art. 200 de la Ley de Régimen Local y el 99 del vigente Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, acordó por unanimidad prestarle su aprobación.

Justificando de haberse prestado por S. A. E. de "Deposición de apenes Boqueant", la garantía definitiva en el Concurso celebrada para la Contratación de la Estación Depuradora de aguas residuales de alta Caudal. - La Corporación examinó dicho justificante por el que se acredita que debiera haberse rematado la prelación de justificación legal necesaria y bastante para acreditar y cumplir la garantía definitiva por este Concurso, de



conformidad con lo que se dispone en el art. 44 del es-
tado Reglamento de Contrataciones de las Corporaciones
Locales, y autorizandolo en, a acuerdo puntual respo-
nabilidad y que sirva como documento para formalizar
el presente contrato.

Estados formulados por las Comisiones de Bienes
con referencia a la Banca de Mexico. - Se dio lectura
integral a este financiamiento y definiendo este como que
lleve fecha de emanación del presente año 1.969, y
de las Corporaciones Municipales, tras las intervenciones de
varios Sr. Ayerza y deliberaciones y acuerdos del re-
ferido informe, a acuerdo por unanimidad, con esta
ante subvención global que difiere, conceptos y con-
global que se cuantifica ascendente a la cantidad
de 60,000 ptes. ^{de los parámetros actuales} ~~de los parámetros~~ en cada moneda
reciente formulado por la Presidencia, para conven-
tamente determinado por el Sr. Alcalde, según la
fijas que estimo una precedente y para lo cual
queda expresamente facultado por las Corpora-
ción Municipal.

Certificado al origen de Estructura Metálica
del Mercado de Abastos de fecha 7 de febrero de
1.970, ascendente a la cantidad de 52,294'03
ptes. - Se trajo sobre la Mesa el referido certifica-
do suscrito por el Sr. Arquitecto D. Miguel Lopez Cos-
tales y el Sr. Ayerza D. Antonio Ferrnandez Este-
ban, y las Corporaciones Municipales de acuerdo con
acuerdo con el que unanimidad puntual se a-
probacion y que se debe ser impreso por indica-
do cantidad de 52,294'03 ptes. al arquitecto
D. Juan Ruiz. Boni.

Porcentaje Ordinario Municipal que el año
1.970. - Las Corporaciones aciendo oportuno, fi-
jando los ingresos y los gastos en las cifras que

que por capitales se expresan, como así tambien los Impresos,

	Gastos.	Ptes.
Cap. 1°	- Personal del mes.	7.873.815' -
" 2°	- Material y Diversiones.	5.799.919' -
" 3°	- Ombres por mes.	494.878' -
" 4°	- Gauda.	- - -
" 5°	- Papeles y P ^{tes} en impresos.	994.559' -
" 6°	- Extracables y de Capital.	1.617.155' -
" 7°	- Reid ^{tes} de los p ^{tes} impresos.	99.439' -
" 8°	- Resultas.	- -
	<u>Total del P^{to} de Gastos.</u>	<u>16.879.765</u>

	Impresos.	
Cap. 1°	- Impresos directos.	1.182.226' -
" 2°	- id. Indirectos.	1.038.100' -
" 3°	- Gastos y otros Impresos.	7.570.000' -
" 4°	- Papeles y peticiones, etc. Impresos.	5.665.978' -
" 5°	- Impresos Patrimoniales.	1.276.768' -
" 6°	- Extracables y de Capital.	- -
" 7°	- Incentivos e Impresos.	147.293' -
" 8°	- Resultas.	- -
	<u>Total P^{to} de Impresos.</u>	<u>16.879.765' -</u>

	Requerimientos.
	Suman los Gastos y los Impresos. 16.879.765' -
	id. los Impresos id. id. <u>16.879.765' -</u>

Decreto Extraordinario - Proroga la especial de la ley de expropiacion de terrenos de las comunicaciones de mt. 297 de la vigente Ley de Regimen Local, en tanto; Excmo. Sr. Delegado Jefe del Centro Provincial de Telecomunicaciones de Tucuman, sobre los lineas telegraficas de estas poblaciones, - se leyó dicho escrito referente al proyecto de obras para unificacion de

la red telegráfica de estas poblaciones, resultando que el costo debe ser el 50 % del importe del Presupuesto el cual ascenderá a las cantidades que se determinaron, resultando al total la cifra inicial de 90.000 ptes.

Las Corporaciones Municipales en Plena Junta al haber tenido conocimiento del estado actual de las comunicaciones dirigidas a las Delegaciones de Telecomunicaciones, en el sentido de que el total no se encuentra en situación financiera capaz para cubrir este gasto; pero teniendo de su cuenta que las mejoras que se pretenden beneficiar con el servicio de correo como servicio de telegrafía, que con sus respectivas instalaciones de sus líneas y los consumos del material, y por lo tanto cuando en circunstancias plantear el caso, de que, no obstante lo anterior y haciendo un esfuerzo económico, se comprometan a aportar para la realización del proyecto de servicios una cantidad por el orden de 40.000 a 50.000 ptes.

Presupuesto para 20 toneladas de Canasas de escribir en el Mercado de abastos según mercado de Bulleros "S. Puig" de Valencia. - El total Plena Junta acordó por unanimidad aprobar dicho Presupuesto presentado por D. Antonio Baya, según condiciones serán de las dimensiones siguientes: 110 x 30 x 5 centímetros, y coloreado con brillos y una impregnación de linaza para su mayor conservación, que la cantidad de 7.000 ptes. y por consiguiente coloreado e igualmente impregnado de linaza a 125 ptes. el metro.

Las Corporaciones Municipales en Plena Junta acordó por unanimidad manifestar en un todo el acuerdo adoptado por la Comisión Municipal de Sanidad con sus normas ordinarias aplicadas al

día 5 de febrero actual, habiendo uno de la fe-
cultad sobre relevancia catastral de las
del crédito del Distrito Forestal de Alvarado sus-
citando que con fecha 15 de septiembre de 1967
se contrataron en dicha organización día 21 de los
corrientes, se ha presentando por D. Palma Roque
Crespo un crédito como trámite previo que se
discuten por vía judicial la propiedad de algunos
predios de terreno que se lo fueron reconocidos en
el Expediente de Delimitación del Monte Firme de
Alvarado, nº 10.

Y no habiendo más asuntos de que tratar
por el Sr. Presidente se levantó la sesión, extendien-
dose la presente acta que es firmada por los Srs. pre-
sente en prueba de aceptación, de que certifico.

The lower half of the page contains several handwritten signatures and stamps. On the left, there is a large, stylized signature that appears to be 'J. Collado'. Below it, there is a signature that looks like 'J. R.'. To the right of these, there are several other signatures, some of which are crossed out with diagonal lines. There are also some circular stamps or marks, including one that looks like a large 'Q' or 'O' with a diagonal line through it. The handwriting is in blue ink on lined paper.

En la Ciudad de Asturias a tres de marzo de mil novecientos veintiseis, siendo las diez y nueve horas de dicho día, se reunió en el Salón de sesiones de esta Casa Comunal, bajo la Presidencia del Sr. Roldo-Presidente S. Benito Rodríguez García, los señores ausentes al margen, componentes del Pleno de la Corporación, los que en acto solemne y público, en su primera convocatoria, se constituyeron en sesión extraordinaria, presidida de nuevo el Secretario de la Corporación y presencia del Sr. Intendente de Fomento, habilitado de la misma.

ACTO: Hubo leído el acta por la Presidencia, fue leído en honor del acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad.

La Corporación entendió de los escritos fecha 14 de febrero y tres de marzo del año actual, de "Talleres de Puig - Construcciones Metálicas" de Valencia con referencia a obras a efectuar en el Mercado Municipal de Asturias, y tras amplia deliberación y estudio del asunto acordó por unanimidad aceptar la oferta hecha por dichos Talleres S. Puig, para la construcción de las dos arcadas, de dicho Mercado, con la cantidad que expresa en su dicho escrito de 4 de marzo por la cantidad de 109.736 pesetas, así como el montaje de cables y puentes y montaje de columnas de cubiertas por la cantidad de 195.800 pesetas, acordándose así mismo reconocer este contrato a la Empresa y que dicha la corporación se encargue de la misma al inmediato comienzo de las obras, al ser.

Resolución de Fianza a Depósito. - La Corporación en Pleno acordó por unanimidad se despusiera a S. A. E. de Depósitos de Aguas "Depositos" la fianza 5937/73.617 de pesetas 150.000, con.

Sr. Asistente,
Sr. Roldo-Presidente
D. F. Rodríguez García
Carreteras.
D. F. Calvo Palabuz.
D. A. Benito García
D. F. Santos Sáez.
D. S. Benito Rodríguez García
D. T. Martín Zorano
D. O. Benito Rodríguez
D. P. S. Cerezo Melero
D. A. María Viscato.
D. F. S. Santos Palabuz.

titulado en reales del Estado sin desplazamiento
en la Caja General de Depósitos en Madrid el 28-1-70,
como garantía en el Concurso celebrado para la ces-
tación de una Estación Depósitos de Aguas Residua-
les de esta Ciudad, ya que ha sido probada en
suena firmeza para dichos fines, acordando así como
se deriva oficio al Sr. Director de dicha Caja General
de Depósitos de Madrid, a cuyo personal es pertinente
de este acuerdo a los efectos de dicha devolución.

Y no habiendo más asunto de que tratar por el
Sr. Alcalde se levantó la sesión, extendiéndose la
presente acta que fue firmada por todos los aus-
tantes en prueba de aceptación, de que yo el Sr.
creyendo Certificado.

J. Gallardo
Antonio...
...
...
...

- frs. Insurrectos.
- Alcalde - Presidente
- D. P. Rodriguez Garcia
- Concejales
- D. F. Colchado Galaniz
- D. G. Fuentes Garcia
- D. R. Emilio Mallo
- D. P. Carlos Perez
- D. T. Martinez Torro
- D. A. Maria Vicuña
- D. P. L. Cuervo Malino

En la Ciudad de Mucuna, siendo las diez y nueve horas del día trece de mayo de mil novecientos veinte, previa convocatoria al efecto en forma legal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Pascual Rodriguez Garcia, se reunieron en el salo de sesiones de esta Casa Municipal los frs. Concejales que al margen se expresan, con presencia del Pleno de la Corporación los que siendo unidos y suficientes para adoptar acuerdos en 1º convocatoria, se constituyeron en sesión ordinaria con el fin de discutir de la Corporación y presencia del Sr. Intendente de Tacumbú de la misma.

ACTA.- Abierto el acto por la Presidencia fue leído en su totalidad y aprobada por unanimidad el texto de la sesión anterior.

Extracto de acuerdo de la Comisión Permanente.- Dado cuenta de los acuerdos adoptados por la Excmo. Comisión Municipal Tacumbú, de la última sesión ordinaria celebrada por este Pleno hasta el día de la fecha, la Corporación acordó por unanimidad darlos por celebrados de los mismos.

Letras de Dependencias Oficiales.- Dado cuenta de las dependencias oficiales aparecidas en la D. B. D. del Estado y de la Provincia, desde la última sesión celebrada por el Pleno hasta la fecha, y que oportunamente a la orden municipal, la Corporación se dio por enterada de los mismos y acordó en sus sesiones ordinarias, especialmente del anterior hecho por la Diputación Provincial de Olca y también Municipales, que que en el plazo de ocho días hábiles se formularán las resoluciones pertinentes conforme a la Ley y la Corporación se dio por enterada.

Similiter se puso sobre la mesa a continuación el asunto de la Subsecretaría de Instrucción y Obras

de fecha de demerito comiendo sobre la construcción de
las Oficinas de Informaciones y Datos en España, en-
tre las que figuran este Dpto, reduciendo en el material
de donde se cubren.

Se acordó la continuación de pagar a la señora
Ana María Buzca Buzca, como encargada del ser-
vicio de limpieza de la Biblioteca Municipal, en un
una gratificación equivalente a la de Polan de los
Bancos de la calle en la localidad local, así como
en las vicinas de servicios contratados, con efecto
de 1º de abril próximo.

Al efecto de D. Calvo las Comis. solicitando in-
formación del tipo de industria que se podría auto-
rizar en el espacio que ocupa los inmuebles de Tru-
gasto S. A. sita en la Calle de Calvo número 116, se
acordó por unanimidad hacer uso de la facultad
del silencio administrativo.

A los efectos formados por el Sr. Presidente del
Grupo Radical de Sabaltes, del Consejo de Adm-
nistración para que se les autorice la venta de frutas y ver-
duras, sea en establecimientos y sea en mercados de
las plazas de ambulancia de entrada de abastecimiento,
La Corporación acuerda por unanimidad otorgar a
la situación o estado puntual municipal respecto,
y otorgar también a los mismos de manera amplia
decretada por el Gobierno.

En cuanto al asunto de los terrenos de la
Delegación Provincial de Murcia de Murcia y
transporte de fecha 14 de los mismos, comunicando a esta
Corporación que entre las instancias, surtidas por D. Fran-
co Villacueva Murcedas y Sr. Angel Vigenio Laclay,
para la instalación de un centro de servicios y un super-
centro respectivamente, en la C. Pizarro de Calvo n.º 5 y
Calvo Hotel n.º 15 de esta localidad, que con el, se

proceder a la suscripción de la oportuna Licencia Municipal. Las Corporaciones en sus puercos municipales, acordando, desde luego, notificarlos en la forma que se decide al respecto y tramitar en su caso las peticiones para el 1.º de los establecimientos que surta por los recibos de cosas y personas físicas, de acuerdo con las normas establecidas en la Ordenanza Municipal, y la oportuna en sus puercos Extraordinarios del 1.º de Diciembre de 1.969.

A continuación, las Corporaciones en sus puercos municipales de acuerdo con el Decreto del Patronato del Fomento Nacional de Protección al Trabajo, estableciendo en sus comunicaciones de este tipo, sobre el campo de la Cooperativa "Luz de Abasco" de una parcela en superficie de 3 a 4.000 m², que se registra de una finca sita en el Partido del "Resaca", con una capacidad total de 17.810 m², gravada con hipoteca en garantía de préstamos concedidos por dicho Patronato a la cooperativa de Cooperativas.

Ayudada la propiedad por el Patronato, la que que incurren al tipo semi depreciable no se cuenta a esta Corporación por las limitaciones de su edificio. En el 1.º de junio sea retenido por este tipo, a razón de 60 pta por m² y a disposición del Patronato, que su ingreso en los Trámites Públicos, en concepto de recibo por el valor del préstamo concedido a la Cooperativa propietaria de la finca. Por su parte la Junta Retora de la Cooperativa deberá solicitar formalmente del Patronato la reducción de gravamen y exponer su conformidad que el tipo ingreso se al 1.º de junio del ingreso de la finca como parte de la amortización.

Las Corporaciones en sus puercos municipales y acordado por sus puercos municipales se practique los delimitaciones y trámites oportunos y que

compuir el objetivo que se propone.

Despacho Extraordinario - Pericia la especial de-
claratoria de urgencia, conforme determina el art.
197 de la vigente Ley de Régimen Local, se acordó:

Adquisición casa calle General Moscardó n.º 61.
Oferta de D. Virgilio Antezgo Bañez, en nombre pro-
prio y en el de sus hermanas Doña Figueras, Doña
Beaunor, Doña Anaceli, Doña María-Luisa y Doña Pilar, por
la cespension de a favor de este Municipio de la
casa de su propiedad sita en la calle del General
Moscardó n.º 61 de esta Ciudad. - Se leyó el dicho es-
crito y la Corporación que precisa de dicho inces-
ible para la cespension y llevada a la práctica del
propósito de cesión de la calle de la Ley con la del
General Moscardó, en el que la casa que se descri-
va ha de ser destruida y su espacio convertido en
vía pública, encuentra desde luego, muy interese-
ta y conveniente la oferta realizada formalmente
por sus actuales propietarios, y estimando, por otra
parte, justo y equitativo el precio, convenientemente con
la valoración del Banco Municipal, al amparo
de lo que establece el n.º 2 del art. 41 del vigente
Reglamento de Expropiación de las Corporacio-
nes locales, se acuerda por unanimidad adquirir
la casa que a continuación se describe de los ue-
cionados propietarios:

"Casa en Alameda, calle del General Moscardó n.º 61
compuesta de planta baja y primer piso, con diversos
dependencias, ocupa una superficie de cincuenta
cinco metros cuadrados, y linda derecho con
do Antonio Gamiz; izquierda Rafael Bañez García
y fondo con Matilde Masó. - Inscripción al folio 68
del libro 206 de Alameda finca 9256, inscripción
3ª. - No aparece gravada con carga alguna. - Título

Herencia de su madre Doña Soledad María García, mediante escritura otorgada en esta Ciudad el 10 de octubre de 1. 969 ante el Notario D. Fr. Gabriel Grau Lata.

Lo acordó igualmente aceptar el resto de las condiciones que a el susodicho escrito se establecen, como así lo del juicio a lascer de transitar, así partes, es el resto de la firma del documento privado que se formalice y adquiera de las medidas para que la escritura sea dada de baja por ser, sea pública, e Inspectos y Arbitros que la goven.

Lo facultó al Sr. Alcalde-Presidente D. Pascual Rodríguez García para que pueda firmar el susodicho documento en las condiciones establecidas.

Las Corporaciones entendié de las susodichas particularidades de las inversiones realizadas en la forma de susores del Plan de 1. 969, sea la parte que afecta a este Apto, reunidas con oficio del Excmo. Sr. Gobernador General Presidente de la Comisión Provincial de Moab, y tras un estudio detenido de los citados datos, se acordó por unanimidad no proceder formular ninguna observación. Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, extendiéndose los puntos que se firman por el Sr. Prodata, en prueba de aceptación, de que Certifico.

~~XXXXXX~~

Alcalde-Presidente
 D. Pascual Rodríguez García

Prodata
 D. [Signature]

Comisión Provincial
 D. [Signature]

D. [Signature]

D. [Signature]

- Mrs. Ansteeles
- Alcalde - Presidente
- D. P. Rodriguez Garcia
- Presupuesto
- D. F. Calanda Calanday
- D. A. Alvarez Garcia
- D. R. Ramirez Ballis
- D. P. Cuervo Ray
- D. F. Ramirez Garcia
- D. T. Martinez Torres
- D. O. Alvarez Gonzalez
- D. A. Sanchez Calandano
- D. A. Maria Vizcaino
- D. A. Ruiz Calvo
- D. P. J. Alvarez Melero

En las Ciudad de Alamos a ocho de mayo de mil novecientos treinta y cinco, siendo las diez y nueve horas de dicho día se reunió en el salón de sesiones de esta Casa Municipal bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Manuel Rodriguez Garcia, los Sr. concejales al cargo, conyunto de la Comision Municipal en Plane, en celebracion de la sesion extraordinaria convocada para este día y hora, con el fin de discutir y aprobar el Sr. Sr. teniente habilitado Sr. Manuel Municipal.

ACTA.- Alinto el acta por la Presidencia fue leído en honor y aprobado por unanimidad el acta de la sesion anterior.

Concuerda conyunto de las obras de mejora del servicio de abastecimiento de agua. - En consecuencia, las cuentas conyunto de las obras de mejora del servicio de abastecimiento de agua con fondos procedentes de la remision de 500.000 pts acordadas a este Ayuntamiento con cargo al credito del num. 11.01.611 de las cuentas 112, Periodicas del Gobierno, del Presupuesto General de Gastos de 1.968, y ante asi como la documentacion presentada por el contador de obras de este Ayuntamiento, Sr. Diego Suarez Abellera, fueron por unanimidad aprobadas dichas cuentas, y que se debe dicho importe a la Direccion General de Bienes Nacionales, segun lo tiene ordenado por credito num. 1120, de fecha 5 de julio del presente año 1.969.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar por el Sr. Alcalde se levantó la sesion, estando acordado lo presente acta que se firmase por los Sr. concejales conyunto de conformidad, de que como testigos artificiales.

[Handwritten signatures and stamps]

Manzanera

D. F. Calanda

D. P. J. Alvarez Melero

D. T. Martinez Torres

D. R. Ramirez Ballis

D. A. Sanchez Calandano

D. A. Ruiz Calvo

- Hrs. Interentes
- Alcaldes - Presidentes
- D. P. Rodriguez Garcia
- Concejales.
- D. F. Calleso Calleso
- D. A. Benito Garcia
- D. R. Landa Malla
- D. A. Ruiz Calpe
- D. P. S. Lueña Molino
- D. P. Escaytes Lary
- D. T. Rodriguez Garcia
- D. Ant. Maria Vicente
- D. An. Benito Calleso

En la Ciudad de Alcala, a dieciséis de Mayo de mil novecientos veintidós, se reunió en el local de la Academia, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde - Presidente D. Pascual Rodriguez Garcia, los Sr. concejales, que al comparecer se expresaron, en armonía de esta Corporación Municipal en Alcala, en virtud del Sr. Secretario y presencia del Sr. Letrado por habilitado de Toledo. Murió de, en adelante a este la sesión extraordinaria convocada para este día y hora.

ACTA: - Leído el acta por la Presidencia fue leído en borrador y aprobado por unanimidad el acta de la sesión anterior.

Proposición de impulso para la Junta Municipal de Alcala - En presencia de la Presidencia el resultado de las gestiones que se han realizado para resolver el asunto que es habido en la Junta al por mayor de abasto de la que resulta necesidad en el Ayuntamiento Municipal que personalmente ha inspeccionado las cosas e instalaciones que en esta Ciudad Municipal "Frontera S.A." existen entre la Cometa de Valencia y la de Gochi. A este efecto se hizo saber que le dirige su actual presidente Sr. Antonio Valiente Martini, haciendo una oferta a este Ayuntamiento, para la instalación de una Junta al por mayor de abasto, de una granja para de un lado de estos mercados aproximadamente de color y un pedazo de terreno a la zona granja desde la Cometa de Valencia, y una zona granja, todo ello en

una estacion superficial de 1.080 m² aproximadamente.
El precio de 2.700.000, pagaderos en los plazos siguientes:
675.000 pts. en el acto de la firma del Contrato de esta
promesa; 675.000 pts. en la misma fecha del año 1.971
675.000 pts. en la misma fecha del año 1.972 y el resto de
675.000 pts. en la misma fecha del año 1.973, sin que deban
contarse de ninguna manera intereses algeus.

Los los contratos acordados que cada de vender se pro-
tigan en los estudios precedidos y se reciba la titulacion por
financiar para poder disponer de los terrenos.

Resolución General del Ayuntamiento 1.969.- Se examina
como con anterioridad se tiene en cuenta el dictamen
favorable de la Comisión Promocional, que la ciudad
expuesta al publico por plazo de quince dias, sin
que durante el mismo y ocho dias mas se hayan
formalizado reservas o objeciones.

Y las Corporaciones, visto que no contiene errores,
ni defectos que sean de corregir, que se halla
debidamente justificada y de acuerdo con los libros de
contabilidad de la ciudad, de conformidad con lo prescrito en los
articulos 790 y 791 de la Ley de Régimen Local, por unanimidad
se acuerda provisionalmente, la suscripción de que
se trata, cuyo convenio se detalla a continuación, y
que se eleva en tiempo y forma a la Jfutura del Con-
sejo Provincial de Inspección y Transcurso de la Ley Pro-
nunciaci6n Local, que se aprobacion definitiva.

SUPERAVIT 2.598.562'00 pts

Resolución General Ayuntamiento Extraordinario Promocional
n.º 18 vices Publicas.

Visto que no contiene errores, criticas ni de
fechos que sean de corregir, que se halla debidamente
justificada y de acuerdo con los libros de contabilidad de la
ciudad, de conformidad con lo prescrito en los arts. 790 y 791
de la Ley de Régimen Local por unanimidad se acuerda

apudlos y provisionalmente las Cuentas de que se trata, cuyo
resumen se detalla en sus continuaciones y que se da en
tiempo y forma a la Jefatura del Servicio Provincial del
Impuesto y Arrendamiento de los Ayuntamientos locales
para sus apreciaciones definitivas.

Impos. liquidada anticipada, 14.841.387' 54
Pagos liquidados realizados, 14.841.387' 54

Excedente en Copia, 0' -

Cuenta General del Ayuntamiento Extraordinario Eusebio
Caldas General Davila y Don Nicholas

Visto que en contrario a lo que se dispone en el art.
101 que se menciona a propósito, que se halla debidamente per-
tinentes y de acuerdo con los libros de contabilidad, de
conformidad con lo que prescribe el art. 1780 y 1791
de la Ley de Régimen Local por sus disposiciones no se
apudlos provisionalmente las Cuentas de que se trata,
cuyo resumen se detalla en sus continuaciones y que se da en
tiempo y forma a la Jefatura del Servicio Provincial
del Impuesto y Arrendamiento de los Ayuntamientos locales
para sus apreciaciones definitivas.

Impos. liquidada anticipada 384.092' 42 pt.
Pagos liquidados realizados 384.092' 42

Excedente en Copia 0' -

Las habilitaciones con cargo de que trata, por el Sr. Alcalde, no lo
nada de la misma, así como en las cuentas que se han
que todas las habilitaciones con cargo de conformidad con lo que se dispone.

[Handwritten signatures and stamps, including "Sr. Alcalde" and "Ayuntamiento de..."]

En Alcabate
Alcalde-Presidente
D. P. Rodríguez García
Concejales,
D. F. Collado Calabriz,
D. T. Martínez Toros,
D. O. Cuevas González,
D. P. Cuato, Izas,
D. F. Rodríguez García,
D. A. Pascual García,
D. A. Sánchez Caballero,
D. P. J. Cuevas Caballero

En la Ciudad de Alcabate, siendo las diez y nueve horas del día treinta de junio de mil novecientos setenta y siete convocados al efecto en forma legal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Pascual Rodríguez García, se reunieron en el Salón de sesiones de este Ayuntamiento, los Sr. Concejales que al margen se expresan, cuyos acuerdos del Pleno Municipal, los que sirvan de norma definitiva para tener acuerdos en primera convocatoria, no convalidados por sesión ordinaria o artículo de ley o por la Ley de las Corporaciones, y presencia del Sr. Teniente de Alcalde Municipal, Habilitado de los mismos.

ACTA.- Se dio lectura al borrador del acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad.

Extracto de Acuerdos de la Comisión Permanente.
Dando cuenta de los acuerdos aprobados por la Comisión Permanente, dando la última sesión ordinaria celebrada por este Pleno al día de la fecha, y que afectan a la Administración Municipal, se acuerda darlos por enterada.

Disposiciones Oficiales. También se acuerda dar por enterada de las disposiciones en el mismo período de cuentas o publicadas en los B. B. O. O. del Estado y de la Provincia.

MEMORIA DE GESTIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO EJERCICIO, 1.969.- Se procedió a dar lectura a dicha MEMORIA confeccionada por la Secretaría del Ayuntamiento en virtud de lo que determina el art. 263 del Reglamento de Organización de las Corporaciones Locales, siendo aprobada por unanimidad.

Expediente relativo a la reclamación formulada contra esta Corporación por D. Pedro López Cuevas en el Supuesto Municipal de Alcabate se e sobre reivindicación de Monte Público.

Se trajo sobre la mesa los antecedentes, del expediente expediente, se leyó el dictamen emitido por el Sr. Secretario a virtud de lo que determinó el art. 338 del vigente Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y en su virtud la Corporación Municipal acordó por unanimidad dar por autorizada del procedimiento iniciado por el Sr. Sergio Osuna con el n.º 132 del expediente 1.970 y que es de facultad al Sr. Alcalde Francisco D. Pascual Rodríguez García para que comparezca en la fecha del emplazamiento en el juicio de ejecución ante el Jefe de la Municipalidad n.º 2 de Alcabala designado para ello al Sr. D. Buenaventura, cuyos mandamientos se han respectivamente en D. Enrique Villanueva Valverde y D. Manuel Arturo Fernández, para que se comparezca del procedimiento y representarse.

Expediente sobre obras a realizar por la Compañía Telefónica, con motivo de la construcción de una nueva Central Automática en esta población. Se trajo sobre la mesa los Planes y permisos de dicha Compañía que tiene fecha de 13 de mayo pasado y al que se le dio contestación, según escrito de esta Alcaldía de fecha 14 de los corrientes, y con el fin de formalizar la correspondiente autorización de obras la Corporación acordó autorizarla en las siguientes condiciones:

Primera. - En todo en cuanto que por la zona que tiene que hacer es calle preexistentes se procurará en lo que sea posible, realizarlas en la superficie de las aceras, con el fin de hacer el menor daño en el pavimento.

Segunda. - Se ordena que el peso de algunas vías públicas con ganchos, no hace en ningún caso disponible.

ese uso de verticalmente. Se procurará realizar los
trabajos en esta regular modalidad en lo que sea
posible, teniendo en cuenta que así se reduce el espa-
cio de movimiento documental. Al hecho en el Apto,
es un deber obligar a la reconstrucción de todo el punto
afectado, de columna a columna de delimitación, según se
vayan exigiendo obligatoriamente, según a que
se reconstruya sucesivamente la unidad del punto.

Quinto - Realizadas las obras de reconstrucción de
trabajos en estas condiciones se reconstruirá el punto
con la misma clase y calidad del trabajo em-
pleado.

Sexto - Para una mayor inteligencia y evitación
de dudas y perjuicios, y corrigiendo puntos inces-
sarios la representación de la E. de Defensa del área con-
puesta en este Apto se clauda se reconstruya los datos
específicos más apropiados a cada uno de
los puntos afectados.

Expediente sobre adquisición de un inmueble que
se dedicará a la zona del por mayor de Alentejo. -
Tras la Providencia que como consecuencia de lo con-
de en la sesión del día 18 de junio, sobre la adquisición de
un inmueble para una zona del por mayor de Alentejo, fue-
ron realizados los antecedentes documentales y factuales.
Ello motivó el informe de la Secretaría que consta en el
expediente, en el que se concluyó que tal como queda-
ba planteado el problema la adquisición no era factible.
No obstante, continuaba manifestando, el informe con-
tado por el Sr. Perito Agrónomo Municipal, considero
que las nuevas apreciadas son las de las características y
caracteres que comprende el referido inmueble, con fi-
delidad a las características idénticas e intransferibles por
el destino al que se le ha de dedicar, del que no
existe más que uno solo en toda Alentejo, con

la necesaria capacidad, por facilidad de cumplimiento
 pronta y suficientemente cumplir que permitan la
 entrada de camiones y vehículos por la otra, más po-
 lítica entre los que está situado el inmueble, tratándose
 de una construcción reciente, con unano, existir
 una evidente economía entre el precio resultante
 de adquisición y el que pudiera suponer una construc-
 ción de acuerdo con los precios actuales etc. — Todo
 ello justifica el que se realice un arrendo por parte
 del Apto. eliminando todas las posibilidades de riesgo
 e inconvenientes periódicos que se suscitan en la ad-
 quisición por documento privado y pago aplazado.
 Por todo ello, proponemos que el Apto. adquiera en
 plena dominio de su actual propietario Financiera
 General S. A. las instalaciones propias, abarcando el
 importe de su precio al contado, por haber coexis-
 tencia suficiente en el Presupuesto Anual, eli-
 minando con ello los gastos de intereses y demás que
 se producen ante el pago aplazado.

La Comprovisión mostrada en consecuencia
 con las manifestaciones de los Beneficiarios, y con el
 voto favorable de todos los fr. asistentes, que consti-
 tuyen la mayoría absoluta de sus componentes, la
 que, acorda por unanimidad:

1.º - Adquirir directamente de Financiera S. A. la
 superficie cubierta que nos cubren se describe, al
 amparo del art. 41, n.º 2 y 3 del Reglamento de Construc-
 ciones de los Municipios Locales, con destino a la
 instalación de una bodega al por mayor de Alentejo.

2.º - El precio de adquisición es el de dos millo-
 nes seiscientos treinta y seis mil pesetas, que el Apto.
 aborrecerá a su propietario Financiera S. A. en
 el momento de la firma de la correspondiente es-
 critura pública.

3°.- Los gastos de formalización del extracto corren a cargo del mandante a tenor del art. 17 del Reglamento de Abstracciones de las Corporaciones Locales.

4°.- Se facultó al Sr. Abogado Presidente, Don Pascual Rodríguez García para que formen la Escritura Pública correspondiente a las condiciones presentadas.

Descripción de las fincas que integran este A. pretercivido:

Inician el edificio en esta Ciudad de Murcia, en la calle de Calvo Sotelo, 1/a. Ocupa una superficie total de mil cincuenta y dos metros cuadrados y tres decímetros cuadrados, cuya superficie y edificación está distribuida en la siguiente forma: a) Una casa a baja vana solamente, con fachada a esta calle de Calvo Sotelo que ocupa una superficie de setecientos treinta y ocho metros cuadrados y cinco decímetros cuadrados. b) Otra casa a espaldas del edificio y a la derecha del anterior. Es a baja vana y tiene una extensión de doscientos noventa y cinco metros cuadrados y cinco decímetros cuadrados. c).- Tan parte descubierta al frente de la misma setenta y cinco metros cuadrados y a espaldas este patio de fincas de herederos de Francisco Couder, descubierta que ocupa una superficie de veinte metros cuadrados, y todo este edificio, linda: frente, con la calle de Calvo Sotelo; derecha, con la finca matriz y fincas de herederos de Francisco Couder; izquierda otra finca de Bernabé, Balen y Bernardina Lopez Albertus; y fondo Pascual Ruano Lopez.

Uno.- planta baja, descubierta a patio, con acceso propio desde la calle y que conduce al patio a descubierta del edificio segregado y descrito bajo

la letra "A" en el hecho II que adquiere, en esta escritura el Excmo ayto de Alarcón. Ocupa una superficie de veintinueve metros ochenta y cuatro decímetros cuadrados y línea: frente, calle de Calles Totales; derecha, parcela de Francisco S.A.; izquierda, los de terrenos de Francisco S.A.; y fondo, patio o zona descubierta del edificio que adquiere el Excmo ayto de Alarcón. Esta finca tiene una cuota de participación de cincuenta centésimas y se goza de los beneficios de su edificación en Alarcón, calle de Calles Totales s/n, con una superficie de veintinueve metros ochenta y cuatro decímetros cuadrados, teniendo los mismos límites y arbolado inmerso al derecho de copropiedad sobre los elementos comunes del edificio y que son regulados por el art. 596 del Código Civil, estando sometido al registro de propiedad el horizontal de la ley de 21 de julio de 1960.

Leídas facultadas como se dice en el apartado 1º de esta escritura al Sr. Alcalde-Presidente D. Toral Rodríguez García por la adquisición de estas fincas por Excmo ayto de Alarcón, en las condiciones antes dichas.

Expediente adquisición inmueble Leyes al por mayor. Hechos, act. signos.

Excmo del Consejo Local del municipio relativo al tráfico de vehículos en la calle de San Francisco. - Se leyó dicho expediente en la reunión de dicho Consejo del día 2 de junio por virtud del cual se sigue al Apto que una vez se lleve a cabo la pavimentación propuesta en las calles de San Francisco y Colón sea de derecho zona no residencial, reparándose que es bien acogida por todos los señores comparecientes.

de la Comprovisión secundarias que en adelante se realice las medidas preventivas que de la zona afectada excluda del tráfico de vehículos.

Ermita de D. Eusebio Rizo Frances denuncia de deficiencias y molestias producidas al vecindario por las cocinas del "Hostal Cauerni" - Dicho Sr. denuncia molestias por la salida de humos por las chimeneas de la cocina del "Hostal Cauerni" como colindante con el domicilio y generando a consecuencia de ello molestias por el vecindario y riesgos de peligros por la proximidad de un establecimiento de abaqueñaria. Se lee a continuación el informe de la Policía Municipal por el que resulta que dicha cocina funciona con carbón mineral.

A la vista de todo ello la Corporación acuerda por unanimidad:

1.º - Intencionar al propietario o usufructuario del "Hostal Cauerni" que procure ordenar la limpieza de la chimenea lo más frecuentemente posible a fin de evitar la salida por la misma de los humos o gases que pueden ocasionar molestias o riesgos de incendios.

2.º - Que se accione igualmente la comisión de alisar la altura de las chimeneas y procurar que al momento de la misma se expurga como procediendo.

3.º - Que respecto a las pretensiones del Sr. Rizo Frances se acuerda que con los resultados de lo que se va a hacer se resuelva los problemas que puedan ser procediendo alguna otra medida en relación al acausado funcionamiento del "Hostal Cauerni" cuyo expediente es muy antiguo al haberse



amiento que regentea el Sr. Rivas Fuentes, y por tanto, este es el que viene obligando a todos los sucesos oportunos que evitan los riesgos que sucederán en ese establecimiento.

TRUFGOS Y PREGUNTAS - Por el Sr. Alcalde se propone y la Corporación acuerda facultarlo para que una vez obtenida la información correspondiente del Sr. Mocho de otros Municipios sobre los inmuebles sitos en el Grupo Escolar "Don Maximiliano" y en su consecuencia realice las gestiones necesarias con la propiedad de los mismos para su adquisición.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión siendo las diez y cinco horas y cincuenta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta que es firmada por los Sr. Concejales en prueba de conformidad de que certifico.

J. G. Collado
J. G. Collado
Francisco Serrano
Antonio Rivas
Antonio Rivas

Sres asistentes:

Alcalde-Presidente

D. Pascual Rodríguez
Concejales:

D. Fernando Collado

D. Rafael Guinda Molla

D. Pedro Hernández

D. Teodoro Martínez

D. Osvaldo Cuena

D. Pedro Santos

D. Francisco Rosique

D. Pedro José Cuena

En la ciudad de Almorosa, siendo las diez y nueve horas del día siete de Septiembre de mil novecientos setenta, previa convocatoria al efecto en forma legal, bajo la Presidencia del señor Alcalde-Presidente Don Pascual Rodríguez García, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan, los que siendo número suficiente para adoptar acuerdos en primera convocatoria, se constituyeron en sesión extraordinaria, asistidos de mí el Secretario de la Corporación y presencia del señor Interventor de Fondos Municipales habilitado.

ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - Abierto el acto por la Presidencia, fue leída en borrador y aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior. -

EXPEDIENTE PROYECTO CONSTRUCCION COLECTOR DE ALCANTARILLADO. - Se trajo sobre la mesa el Expediente instruido con este motivo, resultando que con fecha 11 de abril del corriente año se publicó el correspondiente Bando exponiendo al público la aprobación inicial, acordada en la sesión del Pleno del día 30 de marzo. Igualmente se puso de manifiesto la publicación que se ha hecho de este mismo Bando en el B.O. de la provincia nº 46 de fecha 17 de abril. De todo lo cual resulta que se ha cumplido montado la información que se previene en el primer párrafo del artículo 32 de la Ley del Suelo, sometiéndolo al plazo de un mes para que pudieran presentar sugerencias, rectificaciones o propuestas sobre el indicado Proyecto, sin que por otra parte se haya presentado ningún



ma observación.

Por todo lo cual procede y la Corporación acuerda por unanimidad la aprobación provisional, sin que haya de promunciarse por ninguna modificación del Proyecto ni observación alguna, debiéndose remitir lo actuado a la Comisión Provincial de Urbanismo para que si procede se otorgue la aprobación definitiva.

EXPEDIENTE PROYECTO CONSTRUCCION ALCANTARILLADO PARCIAL. - Se trajo sobre la Mesa el Expediente instruido con este motivo, resultando que con fecha 17 de abril del corriente año se publicó el correspondiente Bando exponiendo al público la aprobación inicial, acordado en la sesión del Pleno del día 30 de marzo. Igualmente se puso de manifiesto la publicación que se ha hecho de este mismo Bando en el B.O. de la provincia n° 46 de fecha 17 de abril. De todo lo cual resulta que se ha cumplimentado la información que se previene en el primer párrafo del artículo 32 de la Ley del Suelo, sometiéndolo al plazo de un mes para que se pudieran presentar sugerencias, rectificaciones o propuestas sobre el indicado Proyecto, sin que por otra parte se haya presentado ninguna observación.

Por todo lo cual procede y la Corporación acuerda por unanimidad la aprobación provisional, sin que haya de promunciarse por ninguna modificación del Proyecto ni observación alguna, debiéndose remitir lo actuado a la Comisión Provincial de Urbanismo para que si procede se otorgue la aprobación definitiva.

CERTIFICACION DE OBRAS DE LOS TRABAJOS REALI.

ZADOS EN LOS TERRENOS ADQUIRIDOS POR EL EXCMO AYUNTAMIENTO DE ALMANSA, PARA LA CONSTRUCCION DE UN COMPLEJO POLIDEPORTIVO. - Se hizo sobre la Mesa el impendio certificado de obras, y habiendolo examinado y encontrado conforme se acuerda por unanimidad aprobarlo tal como viene redactado, y por el importe total de 260.000' - pesetas.

ESCRITOS DE D. PEDRO HERNANDEZ CUENCA SOLICITANDO SE LE EXPIDA LICENCIA MUNICIPAL PARA LA CONSTRUCCION DE UN EDIFICIO EN LA PLAZA DE ALFONSO X EL SABIO Y JOSE-ANTONIO. - Se dio lectura al escrito fechado el 27 de Julio y del ultimo presentado el 17 de agosto ambos del corriente año, y la Corporación Municipal en Pleno acuerda por unanimidad conceder la Licencia que se solicita segun condiciones que se determinan en el ultimo escrito, que a peticion del interesado es el unico que se considera con efectividad para la finalidad pretendida, previo al pago de los derechos municipales, fijacion de la alineacion y rasante por parte del Perito Aparejador Municipal, salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero y adopcion de las medidas de seguridad para evitar cualquier accidente o desgracia.

La Corporación acordó por unanimidad abonar al autor del Proyecto de Instalaciones deportivas en el Complejo Polideportivo de esta ciudad, don Amalio Garcia Varques la cantidad de 20.000' - pesetas, con las que juntamente con las anteriormente entregadas ascienden a 30.000 las que hasta ahora se se han dado a cuenta de este trabajo.

La Compañía examinó a continuación el Presupuesto parcial de unidades de obra en el Mercado de Abastos de esta ciudad, cuyo importe total asciende a 75.666'38 pesetas, prestandole su conformidad unánimemente.

Dada cuenta del escrito del Sr. Jefe de la 42 Sección de la RENFE en Albacete fecha 10 de agosto pasado referente al paso de peatones que se tiene solicitado junto al paso a nivel Km. 358/577 de la línea de Madrid - Alicante, estación de Almansa, y habida cuenta del compromiso adquirido por la Esamica Collado S.A. en escrito suscrito por el Director General D. Damian Collado Megias fechado en 5 de Septiembre actual, de cubrir por su cuenta los gastos en su totalidad, se acuerda por unanimidad se opicie a dicha 42 Sección de la RENFE en el sentido de estar dispuesta a soportar los gastos que se ocasionen.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por señas Presidente se levantó la sesión, siendo las veinte horas y diez minutos, extendiéndose la presente acta que firmada por todos los señores comparecientes en prueba de conformidad, conmigo el secretario de que certifico.

(Firma)
(Firma)
(Firma)
(Firma)

- 3000 Asistentes
 Alcalde-Presidente
 D. Pascual Rodriguez
 Concejales
 D. Fernando Collado
 D. Angel Ruano
 D. Pedro Hernandez
 D. Rafael Guisao
 D. Antonino Macia
 D. Pedro Jose Cuena
 D. Pedro Cantos
 D. Francisco Rosique
 D. Teodoro Martinez
 D. Osvaldo Cuena
 D. Amaris Sendra

En la ciudad de Almansa, siendo las diez y nueve horas del día diez y siete de Septiembre de mil novecientos setenta, previa convocatoria al efecto en forma legal, bajo la Presidencia del señor Alcalde-Presidente don Pascual Rodriguez Garcia, se reunieron en el Salon de Sesiones de estas Casas Consistoriales los señores Concejales que al margen se expresan, los que siendo número suficiente para adoptar acuerdos en primera convocatoria, se constituyeron en sesion extraordinaria asistidos de mi el Secretario de la Corporación y presencia del señor Interventor de Fondos Municipales de la misma.

ACTA DE LA SESION ANTERIOR - Leído el Acto por la Presidencia, que se da en borrador y aprobada por unanimidad el acta de la sesion anterior.

ADQUISICION CASA CALLE ALICANTE N° 2. - OFERTA DE Dª CARMEN HERNANDEZ NAVARRO, VIUDA DE DIAZ, PARA LA VENTA A FAVOR DE ESTE MUNICIPIO DE LA CASA DE SU PROPIEDAD. SITA EN LA CALLE DE ALICANTE N° 2, DE ESTA CIUDAD. -

Se leyó dicho escrito y la Corporación que precisa de dicho inmueble para Construcciones Escolares encuentra desde luego muy interesante y conveniente la oferta realizada formalmente por su actual propietaria, y estimando por otra parte justo y equitativo el precio, coincidente con la valoración del Técnico Municipal, al amparo de lo que establece el núm. 2 del artículo 41 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, acuerda por unanimidad adquirir la casa de refe.

nencia y que a continuación se describe:

"Casa en la calle de Alicante, señalada con el número 2, compuesta de piso bajo y principal con diferentes dependencias, teniendo una escalerilla independiente que da acceso a dicho piso principal, con dos patios y dos cubiertos independientes, mide 11'30 metros de fachada por 19'45 de fondo, y linda derecha entrando calle Malacoff, a donde tiene dos puertas accesorias, a izquierda, casa de Jesús Díaz González, y espaldas edificios de Escuelas Nacionales. Inscrita al Libro 206, Folio 236 finca 9.379-29, según Escritura de 9 de Enero de 1945 ante el Notario de Armama D. Eduardo García-Quarte Fantoni. No aparece gravada con carga alguna.

La mencionada finca se adquiere por la oportuna cantidad de DOSCIENTAS VEINTICINCO MIL PESETAS (225.000' pesetas).

También se acuerda facultar al señor Alcalde Presidente D. Pascual Rodríguez García, para que pueda firmar el Documento correspondiente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el señor Presidente se levantó la sesión, siendo las diecinueve horas y cuarenta minutos, extendiéndose la presente acta que firmada por todos los señores comparecientes en prueba de conformidad, conmigo el Secretario de que entiendo.

[Handwritten signatures and stamps in blue ink, including a circular stamp on the left and several overlapping signatures.]

Sus Asistentes:
Alcalde - Presidente
D. Pascual Rodríguez
Concejales:
D. Fernando Collado
D. Amal Ruano
D. Pedro Hernández
D. Rafael Quiles
D. Francisco Rosique
D. Teodoro Martínez
D. Osvaldo Cuenca
D. Pedro Santos

En la ciudad de Almama, siendo las diecinueve horas del día treinta de septiembre de mil novecientos setenta, previa convocatoria al efecto en forma legal, bajo la Presidencia del señor Alcalde Presidente don Pascual Rodríguez García, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan, los que siendo número suficiente para adoptar acuerdos en primera convocatoria, se constituyeron en sesión ordinaria asistidos de mi el Secretario de la Corporación y presencia del Sr. Interventor de Fondos Municipales de la misma.

ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - Abierta el acto por la Presidencia, fue leída en borrador y aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior. -

DISPOSICIONES OFICIALES Y COMUNICADOS. - Dada cuenta de las disposiciones y comunicados oficiales aparecidos en los B.O. de la Provincia y del Estado desde la última sesión ordinaria celebrada por este Pleno, y que afectan a la Administración Municipal, la Corporación se dió por enterada de las mismas y acordó se cumplimenten, especialmente el D. convocando Elecciones Municipales, de 12.9.70, aparecido en el B.O.E. del 21.9.70.

EXTRACTO DE ACUERDOS DE LA COMISION PERMANENTE. - Dada cuenta de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente, desde la última sesión ordinaria celebrada por el Pleno hasta el día de la fecha, la Corporación se dió por enterada.

Seguidamente se dió cuenta del Escrito de la

Organización Comarcal Sindical de esta ciudad, de fecha 26 de los corrientes, en el que se insiste para que se adopten las medidas por este Ayuntamiento londoneses a cumplir las disposiciones legales vigentes en materia de comercio ambulante, acordándose se les conteste a los extremos que aluden.

Se leyó el informe de don Enrique Villanarman Valverde, relativo a los escritos de la Delegación de Hacienda sobre Seguridad Social Agraria de los Ejercicios del 1968 y 1969, y se acordó que de conformidad con el citado informe, y dentro del plazo de reclamaciones se presente al correspondiente Económico-Administrativo, a cuyo efecto se designa al doctor don Gabriel Martínez Pámos del Colegio de Albacete para que proceda a la presentación y trámite del oportuno recurso, continuando como Procurador al señor Cuartero.

ESCRITO DE LA ORGANIZACIÓN SINDICAL SOBRE CONSTRUCCIÓN EN ESTA CIUDAD DE 100 VIVIENDAS DE RENTA LIMITADA. Se leyó el mentado escrito de fecha 25 de septiembre del corriente año, que termina con la petición de informe por si esta ciudad podría absorber las indicadas viviendas, y la Corporación acordó por unanimidad contestar en sentido afirmativo.


PRESUPUESTOS DE LA SRA. VIUDA DE JOSE ABELLAN MEGIAS Y DE TALLERES CUENCA, SOBRE CONSTRUCCIÓN EN LAS ESCALERAS DEL MERCADO DE ABASTOS. Fueron examinados por los componentes de la Corporación asisten-

tes, y antes de resolver precisa la Intervención del Perito Aparajador Municipal don Antonio Ferrnandez Estaban que está en antecedentes acerca de los datos y bases que han servido a los interesados en la formulación del Presupuesto.

EXPEDIENTE DE EXPROPIACION DE CASA SITA EN EL GRUPO JOSE M^o PEMAN DE ESTA CIUDAD, PROPIEDAD DE D. AHADORA TARRAGA NAVALON - se trajo sobre la Mesa dicho Expediente compuesto de Memoria de Valoración, y Plano delimitador de superficie, a que alude el artículo 13 de la vigente Ley del Suelo, y la Corporación después de examinado el mismo y encontrándolo conforme, acordó por unanimidad prestarle su aprobación inicial, y de conformidad con lo que determina el artículo 34 del mismo texto legal exponerlo al público por plazo de un mes a los efectos consiguientes.

OPERACION DE TESORERIA - Por el impreso se dio lectura del escrito recibido de la Gran Diputación Provincial de Albacete, fecha 21 de los corrientes, número 1.175 comunicando a este Ayuntamiento el Decreto dictado por el Ilustre Sr. Presidente de la misma, por el que se dispone sea abonada a este Municipio la cantidad de UN MILLON de pesetas, por el concepto de Ayuda de los Servicios de Cooperación Provincial concedida en el Plan de 1968/69, con destino a Obras de Pavimentación, correspondiendo 600.000 pesetas como Subvención a Fondos perdidos y 400.000 pesetas como anticipo reintegrable.

Consciente la Corporación que la aportación



municipal al Presupuesto Extraordinario de Pavimentación General de las Calles de la ciudad ha quedado cumplidamente resuelta mediante la operación crediticia concertada con el Banco de Crédito Local de España, se está en el caso de destinar la montada subvención de 414 MILLON de pesetas al Servicio de Construcciones Escolares y terminación de las obras del Mercado Municipal de Abastos.

En su consecuencia, consultados los Organismos competentes, la Excmo. Corporación, por unanimidad, acuerda se verifique el ingreso de dicha dotación al Capítulo de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto Ordinario para satisfacer las indicadas atenciones por el mismo concludo presupuestario.

Seguidamente se leyó el escrito del Sr. Secretario de este Ayuntamiento solicitando permiso para poder desplazarse a Madrid desde el próximo día 6 de Octubre hasta el día 6 de Noviembre también venidero, con el fin de tomar parte en la primera fase del Curso para Secretarios de Administración Local, acordándose por unanimidad concederle el indicado permiso, sustituyéndole durante su ausencia al Sr. Pantos Sández como en ocasiones anteriores.

INFORME DEL SR. ARQUITECTO MUNICIPAL SOBRE LA CONSULTA DIRIGIDA POR ESTE AYUNTAMIENTO PARA RESOLVER EL ESCRITO DE D. ANTONIO VALIENTE MARTINEZ ACERCA DE LAS ALTURAS QUE PRETENDEN EDIFICAR EN LA CALLE DE SAN FRANCISCO, ESQUINA A REYES CATOLICOS.

Se leyó dicho informe en el que se manifiesta

Sres. Asistentes:
 Sr. Alcalde-Presidente
 Sr. Pascual Rodríguez
 Concejales
 Sr. Amador Ruano
 Sr. Pedro Hernandez
 Sr. Fernando Polgado
 Sr. Antonino Alfaro
 Sr. Pedro Pantoja
 Sr. Francisco Rosique
 Sr. Teodoro Martínez
 Sr. Osvaldo Guerra
 Sr. Pedro José Guerra
 Sr. Andrés Sandoa
 Sr. Rafael Suárez
 Sr. Alejandro Reig

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día veinticinco de Octubre de mil novecientos sesenta para acordar la declaración de los Concejales que hayan de ser objeto de renovación en las Elecciones Municipales convocadas por Decreto de doce de Septiembre de mil novecientos sesenta.

En el Salón de Sesiones de esta Casa Comunal a veinticinco de Octubre de mil novecientos sesenta, reunidos los Sres. Anotados al margen, Concejales que en la actualidad integran este Ayuntamiento, al objeto de acordar, conforme está dispuesto la declaración de los Concejales que en cada grupo representativo hayan de ser objeto de renovación en las próximas Elecciones Municipales convocadas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Pascual Rodríguez García, y siendo la hora de las doce se declaró abierta la Sesión.

Seguidamente, y de orden de la presidencia el Secretario que autoriza dió lectura a las disposiciones vigentes en la materia, y de una manera especial a los artículos 77, 87 y 89, n.º 3º de la Ley del Régimen Local vigente y al artículo 40 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales del 17 de Mayo de 1952.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 2º, apartado a) del repetido Decreto de Convocatoria, y según los antecedentes facilitados al respecto por Secretaría, los Concejales a quienes afecta la renovación son:

a). - Concejales ejercientes elegidos en virtud del Decreto 2.424/1963, de 23 de Septiembre.

D. Angel Ruano Garcia y D. Pedro Hernandez Euenca,
por el Servicio de Representacion Familiar.

D. Pedro Carlos Saez y D. Francisco Rosique Garcia,
por el Servicio de Representacion Sindical, y

D. Pedro Jose Euenca Molina y D. Andres Sandra Caba-
llero por el Servicio de Representacion Corporativa.

No existen Concejales a que hace referencia el
apartado 8) del mencionado Articulo 2º del Decreto
de Convocatoria así como ninguna vacante
que se expresa en el numero dos del citado ar-
tículo.

En su consecuencia, y de conformidad a
cuanto se previene al efecto en las disposiciones
legales pertinentes, la Corporacion acordó de-
clarar renovables a los Concejales que se con-
siguen a continuación:

Por el Servicio de Representacion Familiar:

D. Angel Ruano Garcia

D. Pedro Hernandez Euenca

Por el Servicio de Representacion Sindical:

D. Pedro Carlos Saez

D. Francisco Rosique Garcia

Por el Servicio Representativo de Entidades

Economicas, Culturales y Profesionales:

D. Pedro Jose Euenca Molina

D. Andres Sandra Caballero

Por ultimo se acordó que de la presente Acta
se remita una copia certificada al Excmo. Sr.
Gobernador Civil de la Provincia y otra al Sr.
Presidente de la Junta Municipal del Conso Gibe-
nal de esta Ciudad.

Y no siendo otro el objeto de la presente Com-
vocatoria se da por terminada, extendiendose
la presente acta que leida en alta voz se encuen-

tra conforme, y firmamola los Sres. asistentes de lo que yo el Secretario certifico.

F. Collado
Angel Ruano
Francisco Rosique
Padre Pontus
Amador Tabara

Sres. asistentes:
 Alcalde - Presidente
 D. Pascual Rodriguez
 Concejales
 D. Fernando Collado
 D. Angel Ruano
 D. Rafael Guis
 D. Orvaldo Cuenca
 D. Beatores Martinez
 D. Francisco Rosique
 D. Padre Pontus
 D. Amador Sendra

En la ciudad de Almansa, siendo las diecinueve horas del día dieciocho de noviembre de mil novecientos setenta, previa convocatoria al efecto en forma legal, bajo la Presidencia del señor Alcalde Presidente, D. Pascual Rodriguez Garcia, se reunieron en el salon de sesiones de esta Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan, los que siendo numero suficiente para adoptar acuerdos en primera convocatoria, se constituyeron en sesion extraordinaria, asistidos de mi el Secretario de la Corporacion y presencia del Sr. Interventor de Fondos Municipales de la misma.

ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - Abierto el acto por la Presidencia, fue leida en voz alta y aprobada por unanimidad el acta de la sesion anterior.

EXPEDIENTE DE EXPROPIACION DE LA CASA SITA EN EL GRUPO ESCOLAR "YOSE M^o PEMAN" DE ESTA CIUDAD, PROPIEDAD DE D. AHADOR TABARA NAVALON. - La Corporacion en Pleno vol.

Sus Asistentes:
 Alcalde Presidente
 D. Pascual Rodríguez
 Concejales:
 D. Fernando Collado
 D. Rafael Quirós
 D. Pedro Carras
 D. Francisco Rosique
 D. Teodoro Martínez
 D. Orvaldo Cuenca

En la ciudad de Almorama, siendo las diez y nueve horas del día doce de Diciembre de mil novecientos sesenta, previa convocatoria al efecto en forma legal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente don Pascual Rodríguez García, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Corporación Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan, componentes del Pleno Municipal, los que siendo número suficiente para adoptar acuerdos en primera convocatoria, se constituyeron en sesión extraordinaria asistidos de mi el Secretario de la Corporación y presencia del señor Interventor de Fondos Habilitado de la misma.

ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - Leído el acta por la Presidencia, fue leído en borrador y aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.

RESOLUCION DEL TRIBUNAL ECONOMICO ADMINISTRATIVO PROVINCIAL EN EL EXPEDIENTE Nº 55/70, Y ACUERDO QUE PROCEDA PARA EL RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. - Se dió lectura a expresada resolución, a virtud de Expediente promovido por este Ayuntamiento, que originó el Expediente 150/68, en el que se impugnaba la liquidación por la cuota empresarial correspondiente al 2º semestre de 1.967, por su importe de 99.692' - pts que han sido ingresadas. La Corporación escuchó los informes preceptivos de la Ley de Régimen Local y el del artículo 166 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales,

y acordó por unanimidad plantear
contra la Resolución del Tribunal
Economico-Administrativo el correspon-
diente recurso contencioso-administra-
tivo, ante la Sala Audiencia de la Gran
Audiencia de esta Zona, dentro del plazo
legal, facultando al señor Alcalde - Presi-
dente D. Pascual Rodriguez Garcia para el
nombramiento de Abogado y Procurador.
CUOTA PROPORCIONAL SOBRE LA CONTRI-
BUCION DE RUSTICA DE ESTE AYUNTA-
MIENTO, HECHA POR LA DELEGACION
DE HACIENDA. - Dicha cuota correspondiente
al Ejercicio de 1.968 y 1.969, juntamente
con la liquidación que le corresponde
por el concepto de Seguridad Social, una
vez emitidos los dictámenes reglamen-
tarios, la Corporación Municipal por una-
nimidad acordó recurrir en forma am-
plaga como se ha practicado en casos pre-
cedentes, facultando al señor Alcalde - Pre-
sidente D. Pascual Rodriguez Garcia pa-
ra nombrar Abogado y Procurador.
RATIFICACION DE ACUERDO DE LA COMISION
PERMANENTE FACULTANDO AL SR. ALCALDE PA-
RA RECURRIR CONTRA LOS TIPOS EVALUATI-
VOS, DE LA CONTRIBUCION TERRITORIAL A
EFECTOS DE EXACCION DE LA CUOTA FIJA
DE DICHO CONCEPTO, APROBADO SEGUN
RESOLUCION DEL DIA 12 DE NOVIEMBRE.
Leído que fue el montado acuerdo la Cor-
poración Municipal en Pleno, acordó por
unanimidad ratificarlo, y por tanto recla-
mar ante el Tribunal Economico-Adminis-

trativo dentro del plazo legal, facultando al señor Alcalde para la designación de Abogado y Procurador que intervengan en el trámite de dicho procedimiento.

SOBRE EL CONVENIO DE COLABORACION CON LA DIPUTACION PROVINCIAL EN EL SERVICIO DE EXTINCION DE INCENDIOS.

Se trajo sobre la mesa la documentación aportada por la Corporación Provincial con fecha 10 de noviembre último adjuntando las Bases relativas al régimen y condiciones de la ayuda y cooperación concedida por la Diputación a este Ayuntamiento para servicio de Extinción de Incendios, siendo examinados dichos documentos por los Sres. Concejales asistentes, y encontrando en términos generales aceptables las bases a que en los mismos se hace referencia se acordó por unanimidad prestarle su aprobación con la salvedad referente a lo de la modalidad de aseguramiento del vehículo a todo riesgo, que consideran que puede ser suficiente con la del Seguro Obligatorio y el de Responsabilidad Civil contra terceros, condición que dejan a la ulterior resolución del Sr. Alcalde-Presidente D. Pascual Rodríguez García, para que pueda convenir con el Sr. Presidente de la Diputación lo que este estime más conveniente.

ESCRITO DE D^o BELEN LOPEZ GOMEZ, Y D. PEDRO VALIENTE SOLANA, OBEDECENDO

AL AYUNTAMIENTO UNA CASA EN LA CALLE DE GOMICIA N° 17. - Se leyó dicho escrito y la Corporación que precisa dicho inmueble para los ensanches y espacios colindantes con el que en su día será Complejo Deportivo de Almansa, en cuyo Proyecto se prevé la demolición de este inmueble para convertirlo en vía pública, encuentra desde luego interesante y conveniente la oferta realizada formalmente por su propietaria, y estimando por otra parte justo, conveniente y equitativo el precio, coincidente con la valoración del Técnico Municipal al amparo de lo que establece el m° 2 del artículo 41 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, acuerda por unanimidad adquirir la casa que a continuación se describe:

"Casa en Almansa n° 27 antiguo, y 17 moderno, de planta Baja, principal y cámara, con diversas dependencias. Ocupa una superficie de 126 metros cuadrados aproximadamente, midiendo su fachada 81 metros, linda derecha entrando, finca del Ayuntamiento de Almansa; izquierda, la de Francisco Borrero, y fondo la del mismo Francisco Borrero".

Se acordó igualmente aceptar el resto de las condiciones que en el mentado escrito se establecen como son la del precio a abonar ascendente a 125.000 pesetas en el acto de la firma del documento privado que se formalice y adopción de las medidas para que la contribución sea dada

de Baja a nombre de su actual titular por estar destinada a vía pública.

Se faculta al señor Alcalde-Presidente don Pascual Rodríguez García para que pueda firmar el montado documento en las condiciones establecidas.

ESCRITO DE D. ANTONIO VALIENTE MARTÍNEZ, SOLICITANDO AUTORIZACION PARA CONSTRUIR UN EDIFICIO EN CALLE SAN FRANCISCO Y REYES CATÓLICAS.

Se leyó dicho escrito y seguidamente de orden de la Presidencia el infrascrito Secretario leyó el informe emitido por el Sr. Arquitecto Municipal honorario D. Miguel López González, por virtud del cual el montado facultativo afirma que no es recomendable sobrepasar acusadamente las alturas máximas de las edificaciones existentes en dicha calle de San Francisco.

Por otra parte, como continua manifestando, no existiendo Ordenanzas Municipales vigentes, estima oportuno proponer al mejor criterio de esta Corporación, se solicite informe del caso que nos ocupa a la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda, así como también unas normas subsidiarias entre tanto se aprueban con todos sus trámites, las precitadas Ordenanzas Municipales.

Bras la intervención de los Sres. Concejales don Beodero Martínez Zorra, don Pedro Santos Saez, don

Rafael Quiles Mollá, don Francisco Rosique Garcia y el resumen de la Presidencia, se acordó por unanimidad que de conformidad con el mencionado informe se solicite el asesoramiento que se propone de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda bien entendido que en el escrito de traslado del acuerdo se hará especial énfasis en destacar la buena disposición del Ayuntamiento en lo que se refiere al escrito y Proyecto presentado por el señor Valiente Martínez.

PROYECTO DEL COMPLEJO POLIDEPORTIVO PARA ESTA CIUDAD DE ALMANA. FASE REFERENTE A LA CONSTRUCCION DE LA VALLA O CERCADO DE DICHO COMPLEJO. ACUERDO SOBRE SUBASTA Y PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO ADMINISTRATIVAS PARA LA CONSTRUCCION DE ESTA FASE. - El Ayuntamiento Pleno examinó el Proyecto, Memoria y Presupuesto a que se refiere el encabezamiento de este apartado, aprobándolo por unanimidad.

Se examinó también detenidamente la Memoria, Proyecto y Presupuesto para la construcción de la valla para cercamiento de los terrenos destinados a Complejo Polideportivo, cuyo Presupuesto de subasta asciende a la cantidad de 966.366'33 pesetas, acordándose por unanimidad aprobarlo, como asimismo aprobar el anuncio de subasta para su adjudicación.

y tramite posterior procedente.

Se aprueba igualmente el Pliego de Condiciones Económicas Administrativas que han de regir en la subasta sin perjuicio de las reclamaciones que en el plazo de su exposición de ocho días pueda determinarse con respecto a las reclamaciones de que pudieran ser objeto.

Se acuerda por último aplicar los plazos reducidos al 50% a que se refiere el vigente Reglamento de Contratación, dada la vigencia de la construcción por las fechas hasta las que son válidas las subvenciones concedidas para estas obras.

RECURSO CONTRA LA CUOTA DE SEGURIDAD SOCIAL AGRARIA, GIRADA A ESTE AYUNTAMIENTO EN EL EJERCICIO DE 1970. - El Ayuntamiento adoptando el Dictamen emitido por el señor Villanorrián, con respecto al recurso que se entabló contra la Cuota de Seguridad Social Agraria en el ejercicio de 1.968/69, cumplido el contenido del artículo 286 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, que se reproduce en este Expediente, acuerda recurrir contra dicha cuota girada a este Ayuntamiento por el concepto antedicho, y referido al ejercicio de 1.970, por los montes de propios del

Municipio correspondiente al nº 70 del Catálogo.

Que en su caso se recurra en el contencioso administrativo correspondiente contra el pago de dicha Cuota Empresarial de la Seguridad Social Agraria, facultando al Sr. Alcalde Presidente D. Pascual Rodriguez Garcia, para la firma de cuantos documentos sean precisos, y para el nombramiento de Abogado y Procurador.

Hospital Municipal
Proyecto

→ Se ha jo sobre la mesa el proyecto de construcción para Centro Sanitario, redactado por el Sr. Arquitecto D. Carlos Belmonte, y cuyo presupuesto de ejecución asciende a la cantidad de 19.387.705'28 pesetas, acordandose por unanimidad prestarle su aprobación.

Y no siendo otra el objeto de la presente Convocatoria se da por terminada, ordenandose la presente acta, que leida en alta voz se encuentra conforme, firmandola los Sres. asistentes, de lo que yo el Secretario certifico.

Sres. Asistentes:

Alcalde - Presidente:

D. Pascual Rodríguez

Concejales:

D. Fernando Collado

D. Eudoro Martínez

D. Pedro Hernández

D. Pedro Cortés

D. Francisco Rodríguez

D. Osvaldo Guerra

D. Angel Ruano

En la ciudad de Almonsa, siendo las diez y nueve horas del día treinta de diciembre de mil novecientos setenta, previa convocatoria al efecto en forma legal bajo la presidencia del señor Alcalde - Presidente don Pascual Rodríguez García, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, los señores Concejales que al margen se expresan, los que siendo número suficiente para adoptar acuerdos en primera convocatoria, se constituyeron en sesión ordinaria asistidos de mi el Secretario de la Corporación y presencia del señor Interventor de Fondos Municipales.

ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - Abierto el acto por la presidencia, fue leída en borrador y aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.

EXTRACTO DE ACUERDOS DE LA COMISION PERMANENTE. - Dada cuenta de los acuerdos adoptados por la Excm. Comisión Municipal Permanente, desde la última sesión ordinaria celebrada por este Pleno al día de la fecha, la Corporación acuerda por unanimidad darse por enterada de los mismos.

LECTURA DISPOSICIONES OFICIALES. - Dada cuenta de las disposiciones oficiales aparecidas en los B.O. del Estado y de la Provincia, desde la última sesión celebrada por el Pleno hasta la fecha, y que afectan a la administración municipal.

pal, la Corporación se dió por enterada.-
APROBACION POR LA COMISION PROVINCIAL
DE SERVICIOS TECNICOS DE LOS PROYECTOS
DE ALCANTARILLADO PARCIAL Y COLECTOR
DEL ALCANTARILLADO.- Por el imprascrito,
de orden de la presidencia, se dió lectura
al escrito reseñado en el encabezamiento
por virtud del cual resulta que en la
sesión celebrada por dicho Organismo Pro-
vincial, el día doce de diciembre, que-
daron aprobados ambos Proyectos.-

La Corporación Municipal en Pleno, a
la vista de dicha Resolución, que lleva
implícita la declaración de utilidad
pública y la necesidad de ocupación de
los terrenos necesarios para la cons-
trucción de dichas obras, acordó por
unanimidad se tramite el Expediente
para sacar los indicados Proyectos a
concurso-subasta.-

APROBACION POR LA COMISION PROVINCIAL
DE URBANISMO DEL EXPEDIENTE DE URBA-
NIZACION PARCIAL QUE LLEVA IMPLICITA
LA EXPROPIACION DE UNA FINCA SITA
EN EL PERIMETRO EN QUE ESTA ENCLA-
VADO EL GRUPO ESCOLAR "JOSE MARIA
PEMAN", PARA LA AMPLIACION DE ESTE.-
Por el imprascrito Secretario, de orden
de la presidencia, fué leído el indicado
escrito, en el que se manifiesta que en
la sesión celebrada por el Organismo
Provincial el día doce de diciembre,
se aprobó el Proyecto a que se hace refe-
rencia en este apartado.- En resolución

lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de la finca a que se hace referencia, por lo que la Corporación por unanimidad acuerda que de conformidad con lo que se determina en la Ley de Expropiación forzosa de 16 de diciembre de 1954, y a tenor de lo que determinarán los artículos 24, 25 y 26 de la misma, se abra un expediente individual al propietario afectado don Amador Barraga Olavalm, a los efectos de la fijación del justo precio que se tramitará como pieza separada, encabezada por la exacta descripción del bien concreto que haya de expropiarse.

PLAN DE URBANIZACIÓN PARCIAL TRAVESÍA PLAZA DEL REY D. JAIME A CALLE DEL GENERAL MARTÍNEZ AVIADO.

La presidencia hizo saber a la Corporación los porrmonores de este Proyecto que no están perfectamente reflejados en los Planos que ha suministrado el señor Aparejador Municipal, por lo que por este motivo y por oño de mayor rango y enfundia que hay que resolver, se acuerda por unanimidad dejarlo pendiente sobre la Mesa.

AHEGOS, PREGUNTAS Y PROPOSICIONES.

Expone la presidencia que la Organización Sindical, con fecha diez de octubre pasado, le ha dirigido un escrito interesándole la ayuda de este Ayuntamiento

en lo que se refiere al ensanchamiento del camino que pasa por el Zanjón y que une al de "Los Médicos" al de "La Columna". Continúa manifestando que tales actividades son propias y específicas de la propiedad organizada en las Hermandades de Labradores y Ganaderos, y a esa Entidad, sustancial y fundamentalmente corresponde la solución del problema planteado. En todo caso, el Ayuntamiento estudiará la posibilidad de ayuda.

A continuación dió cuenta del escrito que le dirige la misma Hermandad de Labradores, con fecha uno de diciembre, relativo a la Cooperativa Frutícola Almamenseña para la comercialización de la manzana, para cuyos fines pretenden adquirir una parcela de tierra junto a la carretera de circunvalación y a su margen derecho, dirección Madrid, sita entre el cementerio y la estación de servicio "Cruz Blanca", en donde pretenden edificar un almacén de materias primas para almacenaje y conservación por medio de frío para ser utilizado por los asociados de dicha Cooperativa de Productores de dicho fruto, proponiendo al Alcalde y acordando la Corporación por unanimidad que por parte de este Ayuntamiento no existe inconveniente alguno, y en su día se examinará la

correspondiente instancia con el Proyecto los que estando redactados de conformidad con las normas generales y las locales de este Municipio se le otorgará la licencia oportuna.

CEMENTERIO MUNICIPAL. - Dado el estado ruinoso de los nichos del Cementerio municipal que después se expresarán, que contienen restos cadavéricos que datan de los años 1.860 a 1.960, se acuerda por unanimidad que se proceda a la demolición de los mismos y a la eliminación de los restos cadavéricos contenidos en ellos: 328 nichos en la calle B y 328 nichos en la calle A; en total 656 nichos. Acordándose igualmente que previamente y sin perjuicio de las gestiones particulares que puedan efectuarse acerca de los familiares que se conozcan de aquellos a que pertenecen los restos de referencia, se proceda a la publicación en el B. O. de la Provincia y sitios públicos de costumbre en la localidad, de los Edictos a que se hace referencia en el artículo 65 del Reglamento de Policía Sanitaria Montuoria aprobado por Decreto del Ministerio de la Gobernación de 22 de diciembre de 1.960.

✓ **ADQUISICION DE TERRENOS PARA LA CONSTRUCCION DE EDIFICIOS ESCOLARES.** - Debido a las gestiones de la Presidencia se ha llegado a un acuerdo con

los propietarios que más adelante se dirán, sobre los que han sido necesarios para los edificios que se proyectan. Como por otra parte las ofertas que se han hecho coinciden, con la valoración que de dichos terrenos se ha realizado por los Técnicos Municipales, y lo mismo ha sucedido con las edificaciones y cercas, la Corporación al amparo de lo que determina el mo^o del artículo 41 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, acuerda:

PRIMERO.- Adquirir de D. Juan Lopez Olvera y de D^a Francisca Olaya Lopez, el siguiente trozo de tierra, segregado de la finca n^o 11.761, libro 231, folio 182 de la inscrita en el Registro de la Propiedad, y que se describe así y delimita con sus linderos:

"Trozo de 2.493 m², que linda al N. con la finca y edificaciones de la que se segrega y balsa existente; al S. con terreno y edificaciones de D^a Dolores y Catalina Milán Lopez; al E. con calle en Proyecto que une San Luis con la Hoya de Fuera, y al O. con Herederos de Jeronimo Ruano Vera".

A treinta pesetas el metro cuadrado, que son 74.790 ptas.

SEGUNDO.- Adquirir de D^a Dolores y Catalina Milán Lopez, el siguiente trozo de terreno, edificaciones y cerca que se describen:

"Trozo de terreno que se segrega de otra

línea de las propietarias, que se descri-
 be así: "Trozo de terreno de la Huerta
 Nueva, con las edificaciones de casa-
 habitación, y dependencias sitas en
 su interior, trozo de cerca nueva cons-
 truida siguiendo la línea de fachada
 de la C. en Proyecto que une San Luis
 con la Hoya de Fuera. Dicho trozo cons-
 ta de 1.588 metros cuadrados, la edi-
 ficación 242 metros cuadrados, más
 la cerca a la calle expresada, que va-
 lorado todo el total hacen 253.940 pe-
 setas. Límite al N. con parcela del Ajun-
 tamiento por adquisición a herederos
 de Jerónimo Ruano. - Al E. calle en
 Proyecto que une San Luis con Hoya de
 Fuera. - Al O. Escuelas Públicas, y al
 S. con propiedad de Enrique Viscaino
 Piqueras".

Se acordó adquirir la anterior
 descripción por la cantidad total de
 253.940 ptas.

El importe total de las adquisicio-
 nes acordadas en esta sesión, se abo-
 mará con cargo a los fondos existen-
 tes en Valores Independientes y Auxilia-
 res de Presupuesto, procedentes de la Co-
 operación Provincial de la Diputación,
 según acuerdo de 30 de septiembre pasa-
 do de 1.970.

Se faculta al Sr. Alcalde - Presidente
 D. Pascual Rodríguez García, para que
 en nombre y representación de este A-
 juntamiento estampe su firma en

Los respectivos contratos, y en su caso en la Escritura Pública si hubiere lugar a ello.

Y no siendo otro el objeto de la presente convocatoria, se da por terminada, extendiéndose la presente acta, que leída en alta voz se encuentra conforme, firmandola los Sres. asistentes, de lo que yo el secretario certifico.

Sres. asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Pascual Rodríguez

Concejales:

D. Fernando Collado

D. Rafael Quiñes

D. Pedro Cantos

D. Francisco Rosique

D. Alfredo Reig

D. Angel Ruano

D. Osvaldo Cuernca

D. Escobero Martínez

D. Andrés Sandoza

D. Antonino Macía

En las Casas Consistoriales de Alimansa a dieciocho de Enero de mil novecientos setenta y uno, previa convocatoria al efecto y siendo las diecinueve horas, se reunieron en sesión extraordinaria el Ayuntamiento pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pascual Rodríguez García y con asistencia de diez Concejales de los doce que forman la Corporación, cuyos nombres de los concurrentes constan al margen, al objeto de proceder a la discusión y aprobación del presupuesto ordinario de este Municipio para el año 1.971, cuyo proyecto ha